CONTRATO DE ASESORIA DE ESTRATEGIAS ACTIVAS FONDOS DE PENSIONES

PRIMERO: Se conviene el siguiente contrato de asesoría entre ESTRATEGIAS ACTVAS **FONDOS** PENSIONES. RUT....., con domicilionúmero...... de la y ciudad comuna de Talca, en adelante ESTRATEGIAS ACTVAS FONDOS DE PENSIONES y el cliente, ambos manifiestan aceptar las condiciones de este contrato. SEGUNDO: Descripción empresa y servicios: Somos una Empresa especializada en asesorar a los cotizantes del sistema de AFP. Orientamos nuestro trabajo a sugerir el mejor multifondo, en función de la evolución de ellos durante el año y eventuales cambios de AFP, de acuerdo a la rentabilidad que entregan. En la asesoría buscamos maximizar el patrimonio de nuestros clientes. Para ello, nuestra Empresa diseña una estrategia activa de decisiones de inversión, en función de las condiciones del mercado y su volatilidad, lo que permite a nuestros clientes mejorar las expectativas de su pensión. Nuestra área de influencia cubre la región del Maule y el país, otorgando el www.....cl. TERCERO: Contratación de los servicio en plataforma web, que es servicios: Al contratar nuestros servicios, estos constarán de: 1.-Sugerimos implementar una estrategia activa que maximice tus fondos.2.- Cobramos nuestros servicios de asesoría si y solo si, tenemos una rentabilidad superior a la que el cliente obtendría sin hacer nada. De modo contrario su costo es cero. 3.-Nuestro servicio consiste en sugerir cambios de fondos frecuentes pasando de una estrategia pasiva (mantenerse en el fondo asignado por defecto según la ley) a una estrategia activa cambiando dentro de los fondos que su edad y la ley le permiten. El cliente una vez que se ha registrado y aceptado el presente contrato será considerado cliente activo para todos los efectos de la asesoría, considerando los derechos y obligaciones dispuestos en el artículo quinto. CUARTO: Precio de los servicios: Los honorarios por los servicios de asesoría serán cobrados cuatrimestralmente, su monto equivale a siete por ciento (7%), su cálculo se realiza sobre la base de las ganancias obtenidas por sobre el promedio de la rentabilidad del tipo de fondo en que se encontraba el cliente al iniciar la relación de asesoría. El incremental de ganancias se determina con la siguiente fórmula: Monto a gravar es igual a la rentabilidad efectiva, obtenida en el cuatrimestre, menos la rentabilidad promedio del sistema del fondo en que se encontraba el cliente cuando contrató la asesoría De esa forma, el monto a gravar obtenido, de la fórmula señalada, quedará afecto a un 7% de honorarios sobre la ganancia o la menor pérdida con respecto al sistema, es decir por cada \$100 que obtenga o se ahorre el cliente deberá cancelar \$7 quedando con una ganancia efectiva o una menor pérdida con respecto al sistema de \$93.QUINTO: El cálculo de los honorarios correspondientes a los servicios cuatrimestrales es el siguiente:

Fórmula de cálculo honorario de los servicios cuatrimestrales

(+) Rentabilidad Estrategia Activa consultora	=	REAC
(-) Rentabilidad Estrategia Pasiva original del cliente	=	REPO
(=) Rentabilidad Incremental obtenida cuatrimestre	=	RIO

Honorarios = (RIO) X (Fondo a diciembre del año anterior) X 7%

Nota:

- 1. Si RIO es menor o igual que cero, el servicio no tiene costo, en el cuatrimestre que se presente esta condición.
- 2. Si RIO es mayor que cero el costo del servicio es, el que indica la fórmula del recuadro, con un mínimo de \$3.000, considerando siempre el que sea mayor.
- 3. Si producto de las variaciones del mercado en algún cuatrimestre, el sistema obtiene una rentabilidad negativa, el cálculo generará pago si por ej. Rentabilidad de sistema -2% y la estrategia genera -1% la rentabilidad será de 1% dado que gracias a la estrategia se obtuvo un menor pérdida con respecto a la estrategia pasiva.

SEXTO: Periodicidad de medición de resultados y su pago. 1.-Los períodos sujetos a medición serán cuatrimestrales en los meses de abril, agosto, diciembre de cada año.2.-El cliente que no pague oportunamente los servicios del cuatrimestre anterior, será suspendido en forma transitoria, debiendo asumir las pérdidas por no seguir la estrategia de la empresa, dado que no tendrá la asesoría en el cuatrimestre siguiente. solicitar la reincorporación al servicio una vez pagados los honorarios por los servicios adeudados.3.-Para efectos del cálculo de rentabilidad, se tomará el valor de la cuota del fondo que se sugirió que el cliente se cambiara, considerando el valor correspondiente al tercer día hábil posterior a que se efectúo el aviso, independiente de si el cliente se cambió en días posteriores al aviso. **SEPTIMO: Duración del contrato.** El presente contrato tendrá una duración indefinida. Sin perjuicio de lo anterior, el cliente o la empresa capitalizados, podrá poner término en cualquier momento al presente contrato sin que se establezca el pago de una multa o algún otro tipo de penalización por dicha terminación bastando para ello la comunicación de esta decisión por escrito, la que deberá remitirse por correo electrónico, dando por concluido el vinculo concediendo o recibiendo el total finiquito a esta relación. OCTAVO: Obligación de las partes: Obligaciones del cliente: 1.-Informar oportunamente los cambios en sus antecedentes de contacto con la Empresa. 2.-Proporcionar el certificado de saldo de cuentas todos los 31 de diciembre de cada año.3.-Pagar cuatrimestralmente los servicios contratados con la Empresa.4.-Disponer de las dos claves (acceso a su cuenta personal y acceso a internet) para efectuar los cambios cuando sea sugerido. Obligaciones de la Empresa: 1.-Monitorear permanente la evolución de los diferentes fondos a fin de hacer sugerencias en los momentos que sea conveniente.2.-

Evacuar informe con los resultados de la estrategia desarrollada tomando como comparación el fondo del que originalmente estaba el cliente. NOVENO: Responsabilidades y riesgos asumidos por el cliente: Las partes declaran y aceptan que en ningún caso la empresa capitalizados será responsable de las consecuencias negativas de todo tipo, que pudieran afectar al cliente, por haber este seguido o no las sugerencias efectuadas, teniendo en cuenta que el comportamiento de los valores (volatilidad) que constituyen la cartera de inversiones en base al cuál se calculan los crecimientos o disminuciones de las cuotas de las AFP. Por tratarse de una estrategia que sugiere cambios frecuentes de fondos, con el objetivo de aprovechar las bajas momentáneas del valor de las cuotas de los multifondos esperando su recuperación en el mediano plazo, en los períodos en que se esté en la transición de la inflexión del valor de las cuotas y que no permitan generar un RIO mayor o igual a cero, los clientes no tendrán que pagar honorarios por el servicio. En ese caso, se entiende que esta es la compensación por los períodos de baja, no teniendo derecho a reclamar ninguna otra compensación. Lo anterior, atendiendo a que el comportamiento de los mercados presentan alta volatilidad y que la asesoría no garantiza ganancias a todo evento y que la decisión final de tomar o no la sugerencia es de exclusiva responsabilidad del cliente. **DECIMO**: jurisdicción. Las partes, para todos los efectos del presente contrato, fijan como domicilio la ciudad de Talca, en consecuencia someten todas las controversias que se generen en la aplicación, interpretación, calificación, incumplimiento, terminación del presente contrato y de cualquier otro conflicto que se encuadre en la relación contractual a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Talca.